

ARTÍCULO 4.- Envíese a las instituciones miembros de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 691-01 que nombra al señor José Antonio Rivas Tavárez, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Panamá, Encargado de los Asuntos del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 691-01

CONSIDERANDO: La importancia que reviste para el país el proceso de creación del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y la conveniencia de dar seguimiento continuo a dicho proceso desde su sede.

CONSIDERANDO: Que a partir de marzo del 2001, la sede de la Secretaría Administrativa del ALCA se encuentra en la ciudad de Panamá, Panamá.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor José Antonio Rivas Tavárez, queda designado como Ministro Consejero de la Embajada de República Dominicana en Panamá, Encargado de los Asuntos del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 692-01 que nombra varios funcionarios diplomáticos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 692-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor José Clase, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

ARTÍCULO 2.- La señora Radhys Abreu de Polanco, queda designada Embajadora Asesora de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Pedro Blandino Canto.

ARTÍCULO 3.- El señor Pedro Blandino Canto, queda designado Embajador, Encargado de la División de Asuntos Europeos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Alejandro Vicini Baehr.

ARTÍCULO 4.- El señor Alejandro Vicini Baehr, queda designado Embajador en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

ARTÍCULO 5.- El señor Juan Francisco Peña Martínez, queda designado Secretario de Segunda Clase de la División de Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Ostward Miguel Paniagua, trasladado.